

LA FIGURA DEL AGENTE TUTOR EN LAS POLICÍAS LOCALES COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN ANTE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS DE MENORES

© Gloria BERRIO MARTÍN, Agente Policía Local de Aranjuez

Cómo citar:

BERRIO MARTÍN, G., “La figura del agente tutor en las policías locales como herramienta de prevención ante las conductas delictivas de menores”

Publicado en la web jurídica policial <http://www.ijespol.es/>.

La delincuencia es un tema que preocupa a la sociedad, y por eso ha sido objeto de multitud de estudios e investigaciones máxime cuando se trata de menores, que son vulnerables a infinitas situaciones y pueden acabar haciendo de su vida una carrera delictiva. Hace veintiún años entró en vigor la ley que regula en nuestro país la responsabilidad penal de los menores¹, y no ha pretendido otra cuestión que llevar a cabo no solo la sanción punitiva, sino llevar una intervención educativa, tratar de impedir la reincidencia y siempre como elemento primordial de las actuaciones proteger el interés superior del menor.

Las cifras nos muestran que año tras año los índices de delincuencia suelen estar en los mismos porcentajes y que también año tras año los delitos cometidos por los menores suelen ser los mismos.

El análisis de la reincidencia y los factores de riesgo nos llevan a comprender mejor este fenómeno y poder hacer intervenciones de prevención donde parece estar la posible clave para mejorar las cifras, no olvidando que detrás de los números hay menores que necesitan apoyo para no hacer de la delincuencia su forma de vida.

¹ Ley Órgánica 5/2000, de 12 de enero, *reguladora de la responsabilidad penal de los menores*.

En todos los aspectos citados anteriormente es donde este artículo pretende dar visibilidad al trabajo de las Policías Locales en su actividad con los menores, a través de la figura del Agente Tutor.

Hace ya casi dos décadas en algunas ciudades se viene prestando este servicio por parte de los agentes de Policía Local y relativamente reciente ya cerca de diez años (2012) la Federación de Municipios y Provincias decidió establecer un Protocolo Marco con convenios de colaboración entre la Delegación para el Plan Nacional sobre Drogas y la propia FEMP.

En ese momento, lo primero en lo que se puso la atención para la aplicación de los programas de una forma acertada, bajo mi punto de vista, fue formar a los agentes voluntarios que querían crear unidades en sus respectivos municipios, esta formación pasaría por diferentes fases, una formación básica y las posteriores avanzadas; así como la asistencia a congresos y seminarios sobre la materia, y la creación de una asociación para estos agentes ANAT (Asociación Nacional de Agentes Tutores).

Una vez que se toma la decisión de implantar la unidad, se selecciona a los agentes y se forman específicamente en la materia, se les dota de espacios propios para entrevistas con menores, padres, personal de centros docentes, servicios sociales y todos los actores del trabajo multidisciplinar que se esconde tras esta tarea. También es indispensable disponer de vehículos sin distintivos policiales y los agentes visten de paisano o de uniforme en función de la intervención, todo para que el menor no se sienta en un ambiente que le intimide, le produzca pudor o se sienta señalado por otros, lo importante es que estén libres de etiquetas cuando se trabaja con ellos o haya un seguimiento posterior, ya que aunque cada vez este aspecto se trabaja más, si un menor expresa que está acudiendo a la unidad de agente tutor de su población para cualquier tipo de entrevista o reunión se tiende a criminalizarle.

Precisamente lo que se pretende desde este trabajo es la prevención para la no comisión de infracciones y se aborda desde diferentes ámbitos:

En el educativo se llevan a cabo seguimientos con los miembros de la Comunidad Escolar, como son las comisiones de absentismo, las mesas locales, las propias mesas de centro, ya que unos de los factores de riesgo en la delincuencia de los menores es el absentismo escolar, numerosos estudios han intentado establecer la conexión entre

la asistencia al colegio y las conductas violentas, pero es cierto que no se puede decir que el absentismo en sí mismo sea la causa sino que la frecuencia con la que el menor es absentista estaría relacionada con la conducta delictiva. Las investigaciones de Glueck (1960)² y The Rochester Youth Development Study (1999) comprueba que el fracaso escolar puede considerarse un de los factores de inadaptación y desviación de los menores, *“un pobre rendimiento escolar se encuentra asociado con un incremento en implicaciones delictivas y el consumo de drogas, mientras que los niños de clase baja tienen mayores implicaciones con conductas delincuentes.”* En cuanto a la relación entre el fracaso escolar y el absentismo con la delincuencia juvenil, he de decir que están directamente relacionadas, pero un menor no delinque para faltar a clase, sino que es cuando falta a clase cuando tiene una gran posibilidad de cometer estos hechos. En sí mismo el absentismo no es una causa, pero si que cuando un menor falta a clase, lo que hace principalmente es estar en la calle, con el grupo de iguales que generalmente también están faltando a clase y empiezan por consumir sustancias estupefacientes en esas horas que no asisten al centro escolar, para pasar a cometer pequeños hurtos, delitos de lesiones contra otros menores, etc.

Se interviene también a nivel familiar, otro de los factores de riesgo ante los menores con conductas delictivas. La familia es un pilar fundamental en el desarrollo de los menores, el apego, la relación entre sus miembros, los valores que se trabajan en el seno del hogar son básicos para un desarrollo emocional de los menores que los aparte de conductas desviadas y de compañías perjudiciales, aunque el joven tiende a buscar su grupo de pares la familia ha de estar pendiente de las relaciones que tienen sus hijos y si estas le pueden inferir un aprendizaje de malas conductas.

Una unión deficiente entre padres e hijos, con poco afecto, y respeto puede evolucionar en que el menor desarrolle una conducta delictiva en la edad temprana, en ocasiones por necesidad de llamar la atención de los progenitores o como revelación de que algo está sucediendo en el hogar y en las relaciones entre sus miembros.

² GLUECK, S Y GLUECK E. Predicting delinquency and crime, Boston: Harvard University Press (1960)

Según investigaciones en este sentido, la influencia de la familia y de los compañeros es un factor prevalente en la vida del menor, en su desarrollo psicológico y que puede determinar su comportamiento también en la edad adulta. Los menores pertenecen a familias, no son personas aisladas y como tal se relacionan entre ellos, en esta relación es muy importante la figura de mantener unos vínculos fuertes entre los miembros para dar una educación firme y sin fisuras para que el menor sienta que está protegido y sus padres tienen la misma dirección en cuanto a su educación, en ocasiones los hijos de padres separados en la que uno de los dos progenitores se encuentra ausente es utilizado por los menores para justificar sus comportamientos, incluso tomando la posición del progenitor ausente y confundiendo los roles.

Es muy importante recabar la ayuda de psicólogos, trabajadores sociales, y demás especialistas en menores para hacer un trabajo eficaz a futuro.

En ocasiones en el ámbito familiar se llevan a cabo trabajos de mediación entre los miembros para mejorar el clima de convivencia y saber como gestionar las intervenciones con hijos conflictivos.

En el aspecto preventivo se trabaja en el entorno escolar a través de charlas de temática tan importante a la par de actual, como acoso escolar o en internet, consumo de drogas, violencia de género, consecuencias de las infracciones a la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. Otro de los aspectos importantes en el cual se trabaja dentro de este ámbito preventivo es de la localización de zonas conflictivas de ocio, consumo de drogas, botellones y a través de esta información establecer mecanismos de control y actuación en el momento que sea necesario. Estas actuaciones llevadas a cabo en el medio abierto los agentes están atentos a las posibles infracciones penales cometidas por los menores o utilizados como herramienta de otros para delinquir como pueden ser el uso para la mendicidad, prostitución, explotación laboral, y una de las intervenciones más importantes a nivel social la localización de menores en situación de riesgo o desamparo.

Por supuesto, no podemos obviar que hay menores que infringen las leyes y deben responder ante ello, tanto si son de carácter administrativo como penal, pero intentando que no desarrollen una carrera delictiva a futuro y en este sentido los agentes tutores tienen un papel fundamental en sus intervenciones y una actuación de supervisión y

seguimiento de algunos de los tipos de medidas con las que pueden ser sancionados por sus conductas.

La labor de estos agentes es sin duda de gran valor, no solo en lo que a la intervención de resolución de conflictos o sanciones punitivas se refiere sino como apoyo y guía de estos menores, que en ocasiones por las malas influencias, por una desestructuración familiar o por consumo de drogas entre otras, se ven abocados como única salida a cometer conductas que les pueden llevar a tener que responder judicialmente y sumergirles en un bucle de delincuencia, del que posiblemente no sepan o puedan salir.

No hay que olvidar las actuaciones en el terreno social, interviniendo en situaciones de riesgo en las que se debe dar cumplimiento por “*el interés superior del menor*” como es la Declaración de los derechos del Niño³, la Ley y de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, entre otras.

Los agentes tutores tienen como misión establecer con los menores unas relaciones firmes, basadas en la confianza y el respeto sin olvidar la figura de autoridad, que será necesaria en innumerables situaciones, establecer vínculos con las familias, trabajar en red con otros recursos, ya que bajo mi trabajo a lo largo de los años he podido comprobar que muchos de estos jóvenes en ocasiones no saben a lo que se enfrentan cuando cometen hechos delictivos, que incluso en ocasiones no son ni reconocidos como tal.

Este artículo está escrito desde la experiencia que me ha dado estar al frente como agente tutor en la Policía Local de Aranjuez desde el 20 de octubre de 2016, ha sido una de las experiencias profesionales más satisfactorias y gratificantes y no me gustaría terminar sin dedicar unas líneas a todos esos menores que han pasado por mi vida a lo largo de todos estos años, por su valentía al enfrentarse a problemas de adultos, de

³ El 20 de noviembre de 1959 se aprobó de manera unánime por todos los 78 Estados miembros de la ONU. Esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV).

afrontar la vida con una sonrisa, aunque en ocasiones les llorara el alma, por dejarse aconsejar, y por dejarme entender que a veces es difícil sentir y ser un adolescente.

En palabras Javier Urra que hago más *“Ser niño o joven es temporal, ser persona es para toda la vida”*.

BILIOGRAFÍA

CABALLERO, M.A Manual de Resolución de conflictos para adolescentes, educadores y agentes sociales. Granada (2006).

ECHEBURUA ODRIZOLA, E. (1987) La delincuencia juvenil factores predictivos. Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. pp 35-49.

GLUECK, S Y GLUECK E. Predicting delinquency and crime, Boston: Harvard University Press (1960).

WEBGRAFÍA

www.anat.es

<http://www.femp.es/comunicacion/noticias/los-agentes-tutores-protagonistas-del-servicio-local-de-prevencion-y-0>

<https://drogodependencias.femp.es/que-es-un-agente-tutor>

<https://drogodependencias.femp.es/municipios-agente-tutor>